



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7913

Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de 24 de julio de 2018, por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas de la categoría de Enfermero/a (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases

Antecedentes

1. El día 08 de mayo de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 65 la Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas temporales de la categoría de Enfermero/a de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.
2. El día 23 de julio de 2018 se publicó la lista definitiva de los méritos de la mencionada resolución.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.
2. De acuerdo con dicho Pacto, el Hospital Universitari Son Espases es considerada una gerencia diferenciada.
3. Según el punto 9 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada que tiene que publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar tres plazas de la categoría de Enfermero/a para el Hospital Universitario Son Espases a:
 - Cristina Caro Martínez.
 - Adriana Rubio Serralles.
 - Estefanía Padilla Álvarez.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 24 de julio de 2018

El director general del Servei de Salut de les Illes Balears,

Julio Miguel Fuster Culebras (BOIB núm. 148 de 8 de octubre de 2015)

P.D. de firma (Resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

